



COLEGIO INMACULADA CONCEPCIÓN CONCEPCIÓN

PROTOCOLO ANTE SITUACIONES DE MALTRATO ESCOLAR O BULLYIN

Definición de Maltrato Escolar: es cualquier acción u omisión intencional, ya sea física o psicológica, realizada en forma escrita, Verbal o a través de medios tecnológicos en contra de cualquier integrante de la comunidad educativa y que produzca : temor de sufrir un menoscabo en su integridad física o psíquica y / o ambiente escolar hostil,

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN:

- 1.-Al constatar una situación de maltrato escolar, se debe informar inmediatamente Al Coordinador de Convivencia Escolar quien a su vez deberá informar a la Dirección del Colegio, además se deberá dejar constancia escrita en la hoja de vida de la estudiante.
- 2.-La Profesora Jefe aportará todos los antecedentes conocidos por ella en torno a la situación ocurrida a una alumna de su curso.
- 3-La Coordinadora de Convivencia y la Orientadora del nivel de la alumna serán las encargadas de investigar, y corroborar las responsabilidades individuales a través de entrevistas a todas las personas involucradas.
- 4.-Una vez determinadas las responsabilidades se informará a la Dirección para en conjunto determinar las sanciones que correspondan, según sea la gravedad de la situación, estas sanciones pueden ser:
 - *Suspensión de clases por dos o tres días,.
 - *Condicionalidad durante el año lectivo.
 - *Cancelación de matrícula para el año siguiente.
 - *Término inmediato del servicio educacional y cambio de Colegio.
- 5.-El Profesor jefe junto a la Orientadora de nivel informarán a los apoderados de la medida disciplinaria a la que debe someterse su hija o pupila, debiendo levantarse un acta y siendo firmada por los presentes. Será responsabilidad de los padres los costos que pudiera significar la intervención de especialistas externos para tratamiento de su hija.
- 6.-La profesora jefe y la Orientadora deberán llevar una ficha de la alumna para registrar los resultados de su comportamiento y entrevistas efectuadas en la etapa de observación y acompañamiento.
- 7.-Si la situación de maltrato ocurre por segunda vez se aplicará medida de cancelación de matrícula inmediata.

MEDIDAS DE REPARACIÓN

Toda sanción deberá ser acompañada de medidas de reparación, que tengan como propósito reparar en parte los daños realizados, estas medidas tienen que procurar el respeto a la dignidad de los involucrados, por ejemplo :

- Pedir disculpas al afectado por el mismo medio usado cuando lo denigró.
- Devolver objeto como estaba originalmente, antes de ser dañado.
- Realizar actividades que tiendan a valorar a la persona afectada, etc.

Elaboración año 2013

MVGH. Coordinadora de Convivencia.